Fecha -a otd

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 1

SDIS
Dest:1201000:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Orig:DIRECCION POBLACIONAL-1115
Asun:CONTRATO
Fecha: 16/08/2018 10:38 AM Fol:1 Anx:0
Rad: INT-45066 null

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO
4763 15/05/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

DIRECCION POBLACIONAL

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION POBLACIONAL

Vos.Bo

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

TIPO DE MODIFICACION:

MODIFICACION PLAZO Y VALOR

1 MESES LUNES - DOMINGO
$ 150.234.970 Smlv: 192 %: 105

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

ADICIÓN EN VALOR DE $ 150.234.970

GRUPO DE ATENCIÓN 1: $150.234.970
Aporte SDIS: $131.840.201
Aportes Asociado: $ 18.394.769

MODIFICAR la cláusula QUINTA-VALOR, así:
$5.075.793.746,distribuidos así:
Aporte SDIS: $3.634.355.345
Aportes Asociado: $1.441.438.401

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total folios presentados: 0

1. Justificación..... ☐
2. Disponibilidad presupuestal..... X Números: 2018-12631
3. Otros Cuáles:

2018AUG16 11:52 S.D.I.S CONTRATACION.

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

1113-INTIN-AD2F-00001-17141

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 12631

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	131,840,201.00
	TOTAL:	**131,840,201.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $21.450.401
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $12.313.875
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $98.075.925

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $12.313.875
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $119.526.326
OBSERVACION:
ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 4763 2018
*443708 *HEFI * ID Proceso

Se expide a solicitud de MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 12481 de julio 31 del 2018.

Bogotá D.C., 31 de julio del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1113-INTIN-A02F00007
19111

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 12631

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**11,000,898,998.00**	**131,840,201.00**	**10,869,058,797.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	27,375,364.00	0.00	27,375,364.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,314,123,330.00	12,313,875.00	1,301,809,455.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0319-Materiales y Suministros Gestión Social Integral	98,000,000.00	0.00	98,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	54,821,256.00	0.00	54,821,256.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0333-Materiales y Suminstros Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-03-0126-Material Didáctico Gestión Social Integral	4,074.00	0.00	4,074.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	11,144,308.00	0.00	11,144,308.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	1,668,042,104.00	0.00	1,668,042,104.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	430,097,397.00	0.00	430,097,397.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	792,399,216.00	0.00	792,399,216.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	26,018,134.00	0.00	26,018,134.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	164,299,658.00	0.00	164,299,658.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	243,300,349.00	0.00	243,300,349.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	54,050,134.00	0.00	54,050,134.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	35,700,098.00	0.00	35,700,098.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	5,119,930,370.00	0.00	5,119,930,370.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	58,200.00	0.00	58,200.00

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4763 de 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI
1.5. NIT. o C.C.:	830.143.151-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/05/2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 4.601.861.506 Aportes SDIS: $ 3.218.451.368 Aportes Asociado: $ 1.383.410.138
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	5.890.443 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, O EN SU DEFECTO LO PRIMERO QUE OCURRA.
1.11. FECHA DE INICIO:	21/05/2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2018
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1	**OTROSÍ-ADICIÓN** **INCLUIR EN EL CLAUSULADO DEL CONVENIO** 1 centro de atención así: un centro para cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados **Parágrafo:** La atención de este grupo se realizará por el término de dos (2) meses contados a partir del 24 de junio de 2018 **ADICIONAR** el **Valor** establecido en la CLÁUSULA QUINTA (5ª) del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** en la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 323.697.270)** **Aportes SDIS $ 284.063.776** **Aportes Asociado $ 39.633.494**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ – ADICIÓN

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 15 de mayo de 2018 se suscribió el Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR) que tiene por objeto: *"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE*

ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO". A través de este convenio de asociación se presta el servicio social "Centro Integrarte" en cinco (5) centros así: un primer centro de atención interna a cincuenta (50) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o física que requiera de apoyos extensos y generalizados, un segundo centro de atención interna a cincuenta (50) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o física que requiera de apoyos extensos y generalizados, un tercer centro de atención interna a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o física que requieren apoyos de limitados a extensos y un cuarto centro de atención interna a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o física que requieren apoyos de limitados a extensos y un quinto centro de atención para cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados.

Este servicio se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

El plazo de ejecución del mencionado Convenio de Asociación se pactó por siete (7) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra. Teniendo en cuenta que su ejecución inició a partir del 21 de mayo de 2018, el Convenio de Asociación termina el próximo 20 de diciembre de 2018. De acuerdo a la Modificación No. 1, la atención de este grupo incluido se realizará por el término de dos (2) meses contados a partir del 24 de junio y hasta el 23 de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra adelantando de conformidad con la ley y reglamentos aplicables, los estudios previos y trámites contractuales necesarios de conformidad con el Decreto 092 de 2017, que permita la prestación de cincuenta y tres (53) cupos en el servicio social en Centros Integrarte de Atención Interna, lo cual es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, se debe garantizar la continuidad en la atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados, los cuales no fueron adjudicados en el proceso competitivo SDIS- DCTO092-001-2018, toda vez que este grupo se declaró desierto.

Sin la continuidad de este servicio, las personas con discapacidad que reciben atención en los Centros Integrarte de Atención Interna antes mencionados, quedarían en un evidente riesgo

intelectual o psicosocial, por falta de atención a sus necesidades básicas, contrariando de esta forma el propósito de los servicios sociales de la entidad, entendidos como la respuesta institucional y territorializada a las necesidades identificadas de los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por tanto es necesario garantizar la atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dentro de la prestación de los servicios a la población con discapacidad, se ha hecho manifiesto que el tiempo de permanencia de la población en el Servicio Social puede extenderse incluso por el tiempo que su vida se prolongue, en razón a que su proyecto y plan de vida se han visto afectados y comprometidos integralmente, por lo que su desarrollo precisa de una atención que abarque todas las dimensiones del ser y que se oriente al restablecimiento de sus derechos, como lo define el artículo 13 de la constitución política *"(…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (…)"*

De igual manera se ha constatado que las personas con discapacidad intelectual, psicosocial o múltiple que no recibieron los apoyos necesarios de manera oportuna, en la adultez enfrentan mayores barreras para su inclusión en los diferentes contextos, requiriendo mayores sistemas de apoyo, atención integral y protección, lo que requiere de la continuidad ininterrumpida de los procesos de atención. En este sentido se puede constatar la necesidad y pertinencia de adicionar el Convenio de Asociación No. 4763 de 2018, con el fin de garantizar la prestación de los servicios sociales a la población y de esta manera contribuir a la protección de sus derechos.

Así las cosas se ha evidenciado que es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención por parte de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad por el término de un (1) mes en el centro incluido en la modificación No.1 así: un centro para cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados y dado que a la fecha se encuentra en curso el proceso competitivo que permita adjudicar este centro, por lo que se considera conveniente

garantizar la continuidad en la protección y atención de las personas con discapacidad, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social por medio del fortalecimiento de sus capacidades y la equiparación de oportunidades, cuya atención es responsabilidad del Estado y específicamente de la Secretaría Distrital de Integración Social, dado que no cuentan con referentes familiares o si cuentan con red familiar, sus condiciones no les permiten brindar cuidado y atención.

Con base en lo anterior y habida cuenta que está plenamente justificada la necesidad de adicionar el Convenio de Asociación No. 4763 de 2018, y que con la presente modificación contribuye a la prestación continua de los servicios que presta la Secretaria Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad realizar la correspondiente modificación al mencionado convenio.

En este sentido es pertinente articular cada una de las actividades definidas en los programas que hacen parte de las líneas de acción, teniendo en cuenta los avances, logros y dificultades que cada una de las personas ha tenido en el marco de la implementación del Plan de Atención individual. Para esto se debe garantizar de manera integral y con enfoque diferencial la atención de personas con discapacidad, a través de medidas técnicas frente a la definición de los apoyos apropiados y sobre las adecuaciones específicas que deben hacerse en el entorno, de tal manera que se dé respuesta a las necesidades individuales de cada persona, dado que sólo de esta manera se puede asegurar la integridad de sus derechos, especialmente el de la participación comunitaria en condiciones equiparables de igualdad al resto de personas.

De igual manera se verificó que la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), posee reconocida experiencia, idoneidad y conocimiento para adelantar las actividades señaladas dado que su propuesta de servicio complementa sustancialmente los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría, en la que se destaca el reconocimiento y la apropiación del concepto de salvaguarda de la calidad de vida de las personas y su desarrollo personal, a través de la consolidación de un trato cálido, afectuoso, respetuoso, que efectivamente permita que la convivencia en el Centro de Integrarte se acerque al sentido de hogar y de construcción de lazos familiares entre las personas con discapacidad, el talento humano y los referentes familiares.

Adicionalmente la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), cuenta con un inmueble apto para la atención de las cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros Centros Integrarte, de conformidad con el concepto de infraestructura y capacidad emitido el 18 de Junio de 2018 por la Subdirección de Plantas Físicas el cual señala que el inmueble presentado por la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), ubicado la carrera 90 N°149-73 Suba Tuna alta, es apto para la atención de 53 usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se continuará brindará atención al centro No. 5 en un grupo de cincuenta (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico.

No obstante, teniendo en cuenta que la atención de estas personas a través del Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018 se prestará solo por un (1) mes, se verificó técnicamente que por este tiempo no existe la necesidad de que se lleven a cabo salidas recreativas, ni entrega de vestuario, ni la elaboración de las piezas comunicativas.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomarán los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas para la modificación No. 1 del centro de atención de cincuenta y tres (53) personas en Bogotá, teniendo en cuenta que el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas se encuentra en Bogotá.

De igual manera con el fin de determinar el valor del aporte del asociado dentro de la estructura de costos establecida para el centro de atención que se encuentra adjunta al presente documento, se tuvo en cuenta el porcentaje de aporte del asociado pactado para el centro es el 12.243999516%, teniendo en cuenta el aporte del asociado la Secretaria de Integración Social aportara la suma correspondiente al 87,756000484% del valor total de la adición.

Las estructuras de costos proyectadas para el centro de atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros Centros Integrarte, no requieren viabilidad por parte de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Por lo demás, de conformidad con el documento INT-43595 del 8 de Agosto de 2018 la Subdirección Administrativa y Financiera emitió informe de verificación de Capacidad Financiera y Organizacional de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), en el cual se habilita a la misma para celebrar la adición de del Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018 descrita en el presente documento.

Por último, la modificación del Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018 fue aprobada por el Comité de Contratación en sesión del día 26 de Julio de 2018.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. ADICIONAR al valor del Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018 la suma **de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($150.234.970) MCTE,** distribuidos de la siguiente manera:

Para el centro de atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, que requieren de apoyos intermitentes o limitados, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($150.234.970) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($131.840.201) M/CTE**, y por parte del asociado FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR), la suma en especie de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($18.394.769) MCTE.**

3.4.2. MODIFICAR la cláusula **QUINTA-VALOR**, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de **CINCO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($5.075.793.746) MCTE,** distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.634.355.345) M/CTE**, y por parte del asociado **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** la suma en especie de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($1.441.438.401) MCTE.**

A continuación se detallan los aportes realizados para cada grupo por parte de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y** por parte de la **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** son:

CENTRO	FUNDACIÓN	LUGAR	TOTAL APORTES ASOCIADO POR CENTRO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES PARA CADA CENTRO
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.659	805.327.410	1.151.180.069
2	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.659	805.327.410	1.151.180.069
8	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.410	803.898.274	1.149.750.684
9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.410	803.898.274	1.149.750.684
Modificación 1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	39.633.494	284.063.776	323.697.270
Modificación 2	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	18.394.769	131.840.201	150.234.970
SUBTOTAL			1.441.438.401	3.634.355.345	5.075.793.746
TOTAL				5.075.793.746	

PARAGRAFO: La presente adición presupuestal se encuentra soportada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 12631

PARAGRAFO 2: La atención de estos grupos será cubierta por los recursos que se adicionan, los cuales, corresponden a la operación de un (1) mes contado a partir del 24 de agosto de 2018.

3.4.3. Las partes acuerdan que con la presente modificación se integran al Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018 la estructura de costos correspondientes a la atención del grupo No. 5 de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados, las cuales hacen parte integral del convenio de asociación y empiezan a regir a partir del 24 de agosto de 2018.

3.4.4. El contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018

3.4.5. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio inicial, modificación No. 1 y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.4.6. Los desembolsos para la presente adición se hará de conformidad con la **Cláusula Séptima** del Convenio de Asociación

3.4 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA

APORTE EN DINERO DE LA SDIS	$ 3.502.515.144
APORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO	$ 1.423.043.632
PRESUPUESTO TOTAL	$ 4.925.558.776

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a la fecha, de conformidad con los desembolsos pactados en la **CLAUSULA SÉPTIMA**, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR EJECUTADO POR LA SDIS	**21/05/2018 AL 30/06/2018**	**$425.163.087**
VALOR POR EJECUTAR APORTES DE LA SDIS	**1/07/2018 AL 20/12/2018**	**$3.077.352.057**
VALOR TOTAL DE LOS APORTES SDIS		**$ 3.502.515.144**

3.6 COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACION CONTRACTUAL

No aplica

RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO
ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05

Elaboró: Patricia Rendón Arenas - Coordinadora Administrativa Proyecto 1113
Natalia Jaramillo - Profesional Contractual Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES	Código: Versión: Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"

TIEMPO MES	1 MES
CUPOS	CENTRO DE ATENCIÓN 7 53 PERSONAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

		CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE APORTES	
						SDIS ESTRUCTURA FINAL	PROPONENTE VALOR EN ESPECIE APORTE
DIRECTOS	FIJOS	Coordinador-a de Centro	1	3.944.722	3.944.722	3.944.722	
		Psicóloga-o	1	2.775.749	2.775.749	2.775.749	
		Trabajadora Social	1	2.775.749	2.775.749	2.775.749	
		Terapeuta Ocupacional	1	2.775.749	2.775.749	2.775.749	
		Educador-a Especial	1	2.925.000	2.925.000	2.925.000	
		Educador-a Físico-a	1	2.775.749	2.775.749	2.775.749	
		Terapeuta Física	1	2.775.749	2.775.749	2.775.749	
		Enfermera-o	1	2.770.079	2.770.079	2.770.079	
		Nutricionista	1	2.775.749	2.775.749	2.775.749	
		Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.870.264	1.870.264	1.870.264	
		Talleristas	2	1.894.324	3.788.648	3.788.648	
		Auxiliar de enfermería	12	2.269.456	27.233.472	27.233.472	
		Auxiliar Administrativo	1	1.894.324	1.894.324	1.894.324	
		Servicios generales	3	1.558.822	4.676.466	4.676.466	
		Manipuladores de alimentos	3	1.548.669	4.646.007	4.646.007	
		Servicios funerarios		485.520	485.520	485.520	
		Vigilancia		7.372.402	7.372.402	4.001.129	3.371.273
		Aseo institucional		2.032.692	2.032.692	145.859	1.886.833
		TRANSPORTE		9.177.391	9.177.391	723.552	8.453.839
		Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.071.453	5.071.453	388.629	4.682.824
		Bienes consumibles		10.306.102	10.306.102	10.306.102	
		Espacios Físicos Funcionales		9.955.536	9.955.536	9.955.536	
		TOTAL COSTOS FIJOS		**81.731.250**	**114.804.572**	**96.409.803**	**18.394.769**
	VARIABLES	BIENES CONSUMIBLES		13.339.388	13.339.388	13.339.388	
		ALIMENTOS		22.091.010	22.091.010	22.091.010	
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**35.430.398**	**35.430.398**	**35.430.398**	-
		TOTAL		**117.161.648**	**150.234.970**	**131.840.201**	**18.394.769**

Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Profesional Proyecto 1113

Revisó:

Patricia Rendón

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Profesional Proyecto 113

Revisó:

NOMBRE: DORIS PATRICIA NIVIA PEÑA
Profesional Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO
Asesor de Despacho Proyecto 1113